



Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 211-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"CAUSA Nro. 211-2023-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de julio de 2023. Las 09h31.-

VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito y anexos presentados por el recurrente el 16 de julio de 2023 a las 17h35.

ANTECEDENTES

1. Correo electrónico remitido el 12 de julio de 2023, a las 16h44, a la dirección institucional de la Secretaría General de este Tribunal secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección: marco.gutierrez@tce.gob.ec con el asunto: **"RECURSO PARA SUBSANAR CANDIDATURAS MOVIMIENTO AMIGO LISTA 16 GUAYAS"**, que contiene un (1) archivo adjunto de título: **"OFICIO_TCE_INSCRIPCION_CANDIDATURAS_080723_Signed.pdf"** de 204 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) escrito en tres (3) fojas, donde consta la imagen de firma electrónica del magister Juan José Peñafiel no susceptible de validación. Además, en el correo se remiten en calidad de anexos seis (6) archivos en formato PDF, de acuerdo con el siguiente detalle: i) Con el título: **"pr-rd-2023-03207-e.pdf"** de 469 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en tres (3) fojas, sin firmas susceptibles de validación; ii) Con el título: **"pr-dgda-2023-2200-e.pdf"** de 276 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en cuatro (4) fojas, sin firmas susceptibles de validación; iii) Con el título: **"AUTORIZACION DELEGADO GUAYAS.pdf"** de 668 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en dos (2) fojas, sin firmas susceptibles de validación; iv) Con el título: **"ALCANCE A CONVOCATORIA AMI-OEC-AN-001-2023 (2) (1).pdf"** de 140 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en una (1) foja, donde constan dos (2) imágenes de firmas electrónicas, no susceptibles de validación; v) Con el título: **"Oficio_IMPUGNACION_JUNTA_293PAGINAS.pdf"** de 775 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en una (1) foja, sin firmas susceptibles de validación; iv) Con el título: **"SOLICITUD CAMBIOS-JUNTA PARIDAD_130623.pdf"** de 87 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a un (1) documento en una (1) foja¹.
2. Acción de Personal Nro. 113-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, en la que el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente, concede permiso con cargo a vacaciones del 13 de julio al 01 de agosto del 2023 a favor del magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
3. Memorando Nro. TCE-SG-2023-0591-M de 10 de julio de 2023, a través del cual, el el secretario general, informa al director administrativo financiero de este Tribunal que el

¹ Foja 1 a 16 vta.



magíster Richard González Dávila, subrogará al magíster Guillermo Ortega Caicedo a partir del 14 de julio del 2023² y Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, en la que el presidente de este Tribunal, resuelve la subrogación de las funciones como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral del magíster Guillermo Ortega Caicedo, al magíster Richard González Dávila del 14 de julio al 01 de agosto del 2023³.

4. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante sorteo efectuado el 14 de julio de 2023 a las 09h11; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **211-2023-TCE** correspondió al suscrito juez de este Tribunal⁴.
5. El expediente de la causa ingresó a este despacho, el 14 de julio de 2023, a las 11h35, en un (1) cuerpo constante en veintiún (21) fojas.
6. Auto de sustanciación de 14 de julio de 2023 a las 19h21, mediante el cual, en lo principal, dispuso al recurrente aclarar y completar su escrito⁵.
7. Escrito constante en nueve (9) fojas, firmado por el señor Juan José Peñafiel Guzmán y por la abogada Gínger Abigail Carrillo Peñafiel, al que se adjuntan como anexos treinta y ocho (38) fojas presentados a través de la recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal el 16 de julio de 2023 a las 17h35⁶. Mediante el referido escrito, el señor Juan José Peñafiel Guzmán, quien asegura comparecer en calidad de delegado del Guayas del Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, aclara y completa su medio de impugnación, e interpone un recurso subjetivo contencioso electoral fundamentado en el numeral 2 del artículo 269 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia)

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador de la **Causa Nro. 211-2023-TCE** y previo a proveer lo que en derecho corresponda, **dispongo**:

PRIMERO.- Al amparo de lo previsto en el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia y artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, la Junta Provincial Electoral del Guayas, a través del funcionario que corresponda, **en el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto**, remita a este juzgador, en original o copia certificada, el expediente íntegro, debidamente foliado y en orden secuencial, con inclusión de los informes de las direcciones o unidades administrativas que correspondan, relacionado con el proceso de inscripción de las candidaturas a la dignidad de **Asambleístas Provinciales por la Circunscripción 2 de la provincia del Guayas, auspiciadas por el Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16.**

En caso de remitir el expediente administrativo en copias certificadas, se deberá especificar y detallar debidamente la calidad de los documentos que lo integran (copias simples, copias certificadas, compulsas, dispositivos magnéticos).

SEGUNDO.- La documentación ordenada en este auto, deberá ser presentada en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles

² Foja 17.

³ Foja 18 a 18 vta.

⁴ Foja 19 a 21 vta.

⁵ Foja 22 a 24.

⁶ Foja 27 a 74.



CAUSA Nro. 211-2023-TCE
Auto de Sustanciación

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. De enviar documentación por medios digitales, el escrito deberá contener las firmas electrónicas plenamente validables de todos sus remitentes y ser remitido a la dirección electrónica institucional: secretaria.general@tce.gob.ec.

TERCERO.- Al ser una causa que deviene del período electoral "*Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023*", se sustanciará en plazo, esto es, correrán todos los días y horas.

CUARTO.- Conforme lo solicita el señor Juan José Peñafiel Guzmán, a través de Secretaría General de este Tribunal, asígnese una casilla contencioso electoral para las futuras notificaciones que le corresponda recibir dentro de la presente causa.

QUINTO.- Téngase en cuenta la designación y autorización efectuada por el recurrente, a la abogada Gingeer Abigail Carrillo Peñafiel, como su patrocinadora.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

6.1. Al señor Juan José Peñafiel, en la dirección electrónica: luansepenafiel1507@gmail.com.

6.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, en las direcciones electrónicas: santiago.vallejo@cne.gob.ec / asesoria.juridica@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretaria.general@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

6.3. A la Junta Provincial Electoral del Guayas, en las direcciones electrónicas: ennisescobar@cne.gob.ec / danielazamora@cne.gob.ec / jorgevelasquez@cne.gob.ec / aury pazmino@cne.gob.ec / el moramos@cne.gob.ec.

SÉPTIMO.- Siga actuando el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- "F).-Richard González Dávila JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 18 de julio de 2023.


Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
VGG



